



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
		PLAZO DE ENTREGA 12 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
 OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, DESARMADO, DIAGNOSTICO Y ARMADO

ORDEN DE SERVICIO



14/05/2018
 OSV-0639 ✓
 RV2220-0380
 RV2220-0380 - 10/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14324	SERIE	3C6JRAAG3EG103676	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	238800
DESCRIPCIÓN	CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,276.00
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (DESMONTAJE, DIAGNOSTICO Y ARMADO DE BOMBA DE GASOLINA)	SERVICIO	1	\$900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. DESMONTAJE, DIAGNOSTICO Y ARMADO (ENFRIADOR DE ACEITE, BOMBA DE AGUA).	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00

SUBTOTAL \$1,100.00
IVA \$176.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,276.00 ✓

MONEDERA: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [22|20|OSV-0639|3158|12760000|14052018|2|80|
 Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal9qxXcFDbB982YwGXvASb3M2DI5E1mnpqOuBnhOnJABAzUGpqX4yR/X

DATOS SIACAM

ID: 22023 ETAPA: Directa
 FOLIO: 0921 ESTATUS:



232a43e69440461cad5a9baf6f58b2ac

15/05/18

Adalberto del R. Queb Chen

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 14/05/2018

Página 1 de 2

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones vigentes octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ISO 9001:2015 CONFORME
PROVEEDOR	003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC	TELEFONO 981 81 6 21 04	PLAZO DE ENTREGA 12 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA		ORDEN DE SERVICIO
RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	14/05/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	OSV-0639
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, DESARMADO, DIAGNOSTICO Y ARMADO	RV2220-0380
		RV2220-0380 - 10/04/2018

DATOS DEL VEHICULO		LINEA CAMIONETA
PLACA	CR-14324	KILOMETRAJE 238800
MODELO	2014	
DESCRIPCIÓN	CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.	
	SERIE 3C6JRAAG3EG103676	
	CILINDROS 6	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Si precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 14/05/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.